

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO N°

2313

03 SEP 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1966, de fecha 2 de Agosto del 2019 que autorizó el llamado a Propuesta Privada para el proyecto denominado **OBRAS MENORES DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**
- b) El llamado a propuesta publicado en el portal de Mercado Público con fecha 12 de Agosto del 2019 bajo la denominación **ID 2597- 42 -E219**
- c) La Resolución de Acta de Deserción para la adquisición **ID 2597 – 42 – E219**
- d) El Programa de Mantenimiento para Infraestructura Municipal Año 2019 "Obras Menores diversas dependencias municipales"
- e) Que la necesidad de efectuar dichas obras menores en los recintos mencionados en el proyecto, permanecen requeridas para un mejor funcionamiento funcionario y mejor atención de público.
- f) El expediente administrativo y técnico ajustado a las nuevas condiciones y elaborado por la Secretaría de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública, en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, la ejecución del proyecto "Obras Menores Diversas Dependencias Municipales"
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 022, de fecha 05 de Marzo de 2018.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución del trabajo definido en el Proyecto "Obras Menores Diversas Dependencias Municipales", efectuado en el Sistema de Mercado Público bajo la ID **2597 – 42 – E219**
2. **LLÁMESE A UN NUEVO PROCESO DE LICITACION**, las obras señaladas en el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de una nueva Licitación Pública al Proyecto "**Obras Menores Diversas Dependencias Municipales**" con las debidas precisiones y ajustes efectuados por la Unidad Técnica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta respectiva del presupuesto municipal del año 2019
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

SRG/JAD/ed  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC ( 233 )



ALCALDE

ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado